

Gobierno del Estado de Tamaulipas (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-28000-02-1096

GF-451

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	197,644.8
Muestra Auditada	136,283.8
Representatividad de la Muestra	69.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Tamaulipas por 197,644.8 miles de pesos. La muestra fue de 136,283.8 miles de pesos, que representa el 69.0 % de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas (CONALEP) y el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA) tienen un manual de organización en donde se define la asignación de autoridad y responsabilidad del personal que participa en la gestión del fondo.
- La SF dispone de mecanismos de control para el registro contable adecuado de las operaciones de los recursos del FAETA.
- El CONALEP y el ITEA disponen de mecanismos de control para garantizar el correcto pago de servicios personales.

Debilidades:

- La SF y el CONALEP no disponen de un código de ética que promueva los valores entre el personal.
- El CONALEP y el ITEA carecen de mecanismos de control para asegurar que las operaciones del fondo sean registradas en partidas específicas.
- El CONALEP carece de mecanismos de control para el resguardo y aseguramiento de la documentación justificativa y comprobatoria generada por las operaciones del FAETA.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas considera que el control interno para la gestión del fondo es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos

no son suficientes para garantizar el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, la documentación con las medidas de control a implementar para corregir las debilidades detectadas correspondientes al ITEA y CONALEP, con lo que se solventa parcialmente la observación.

La Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas formuló y remitió al Gobierno del Estado de Tamaulipas el pliego de observaciones, para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes.

12-C-28000-02-1096-01-001 **Recomendación**

Transferencia y control de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió oportunamente los recursos del FAETA al Gobierno del Estado de Tamaulipas por 197,644.8 miles de pesos.

3. La SF no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos al CONALEP y al ITEA, ya que en tres ministraciones, se excedió en el plazo de la entrega, determinándose rendimientos no entregados a los ejecutores por 6.1 miles de pesos.

La Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas formuló y remitió al Gobierno del Estado de Tamaulipas el pliego de observaciones, para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes.

12-C-28000-02-1096-01-002 **Recomendación**

4. La SF abrió una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del FAETA 2012, donde manejó de manera exclusiva los recursos del fondo, que posteriormente fueron transferidos a los entes ejecutores.

5. De la cuenta bancaria de la SF no se transfirieron recursos entre los fondos ni hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos por la entidad federativa.

6. En el ITEA se observó la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores en la cuenta bancaria utilizada para la recepción de los recursos del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, los oficios No 535/2013 y No 023/2013, ambos con fecha del 28 de octubre de 2013, como evidencia de las medidas implementadas, con lo que se solventa la observación.

Registro e información financiera de las operaciones

7. Se comprobó en el CONALEP y el ITEA la existencia de registros contables y presupuestales específicos del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifica y comprueba la recepción de los recursos del fondo.

8. Los registros contables de los egresos del fondo del CONALEP y el ITEA no se registran en partidas específicas que permitan su identificación y control.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, la documentación con las medidas de control a implementar, para lograr el

correcto registro contable de los egresos correspondientes al ITEA y CONALEP, con lo que se solventa la observación.

9. En el CONALEP no se localizó la documentación comprobatoria de 88 pólizas que amparan gastos operativos por 1,064.1 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas la documentación con la que aclaró 970.8 miles de pesos correspondientes a 68 pólizas, y quedaron pendientes 20 pólizas por 93.3 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente la observación.

La Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas formuló y remitió al Gobierno del Estado de Tamaulipas el pliego de observaciones, para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes.

12-C-28000-02-1096-01-003 **Recomendación**

10. En las cuentas bancarias utilizadas en el CONALEP y en el ITEA, se observó la mezcla de recursos para el pago de servicios personales y gastos operativos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, copia de los contratos de apertura de las cuentas bancarias que serán usadas para evitar la mezcla de recursos correspondientes al ITEA e información del nuevo sistema de registro contable implantado por CONALEP para controlar los conceptos en partidas específicas, con lo que se solventa la observación.

11. En el ITEA, se observó la falta de control en el manejo del recurso destinado al concepto de viáticos, al mezclarlos con recursos estatales.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas copia del contrato de apertura de la cuenta bancaria para lograr un adecuado manejo del recurso destinado a viáticos, con lo que se solventa la observación.

12. El CONALEP no canceló la documentación comprobatoria de las erogaciones efectuadas con recursos del fondo con la leyenda de "Operado FAETA".

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, la evidencia de las medidas de control implementadas por el CONALEP para dar cumplimiento a la normativa, con lo que se solventa la observación.

13. En el ITEA existen diferencias entre los registros presupuestarios y la información que muestran los cierres de 2012 por 40.6 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, la aclaración y los formatos correspondientes, con lo que se solventa la observación.

Transparencia del ejercicio de los recursos

14. El Gobierno del Estado de Tamaulipas informó trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo a la SHCP; asimismo, se constató que los informes se publicaron en los órganos locales oficiales de difusión y en la página electrónica de Internet del Gobierno del Estado de Tamaulipas para disposición del público.

15. El Gobierno del Estado de Tamaulipas informó trimestralmente de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones realizadas con recursos del fondo.

16. La entidad federativa reportó en el Sistema de la SHCP, la información para transparentar los pagos realizados en materia de servicios personales.

17. Se comprobó el cumplimiento en la entrega de la información, su calidad y congruencia con la aplicación y resultados obtenidos con los recursos.

18. El Gobierno del Estado de Tamaulipas informó a los órganos de control y fiscalización locales y federales, sobre la cuenta bancaria específica en la que recibieron y administraron los recursos del FAETA 2012.

19. La entidad federativa entregó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) los informes trimestrales y fueron publicados en la página de Internet del gobierno del estado mismos que tienen el número total del personal comisionado y con licencia, así como los pagos retroactivos realizados durante 2012, precisando el tipo de plaza.

20. La entidad federativa efectuó conciliaciones con la SEP respecto de la realización de pagos de nómina a personal que contó con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave.

Ejercicio y destino de los recursos

21. Al cierre del ejercicio 2012, el Gobierno del Estado de Tamaulipas ejerció 194,922.5 miles de pesos, el 98.6% del total de recursos asignados al fondo en 2012; a la fecha de auditoría ejerció 197,389.6 miles de pesos como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO

(Miles de pesos)

Rubros	Inversión ejercida al 31 de diciembre de 2012	% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2012	Inversión ejercida a la fecha de auditoría	% de los recursos ejercidos a la fecha de auditoría
Educación tecnológica	137,343.6	70.5	137,343.6	69.6
Educación para adultos	57,578.9	29.5	60,046.0	30.4
Total	194,922.5	100.0	197,389.6	100.0

Fuente: Auxiliares contables y Estados de cuenta bancarios.

Ejercicio Presupuestal autorizado 2012.

La entidad federativa al cierre del ejercicio 2012, presentó un subejercicio por 2,722.3 miles de pesos, los cuales ya estaban comprometidos.

22. Los recursos del FAETA, autorizados para el pago de apoyos a figuras solidarias, se ejercieron conforme a las reglas de operación vigentes.

23. Los recursos del FAETA se destinaron a gastos de operación autorizados y afines a los objetivos del fondo.

Servicios personales

- 24.** El CONALEP y el ITEA se ajustaron a las categorías, puestos y número de plazas autorizadas de conformidad con el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica y con el Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos del Estado de Tamaulipas, respectivamente.
- 25.** El CONALEP y el ITEA cumplieron con los niveles de sueldos de las nóminas de acuerdo con los tabuladores autorizados.
- 26.** Las prestaciones y estímulos otorgados en 2012 para el personal del CONALEP y del ITEA se ajustaron a la normativa aplicable.
- 27.** Las comisiones del personal del ITEA y del CONALEP al sindicato y a otras dependencias, se autorizaron en cumplimiento de la normativa aplicable.
- 28.** El CONALEP y el ITEA no realizaron pagos con recursos del fondo a personal que causó baja o con licencia sin goce de sueldo.
- 29.** El CONALEP y el ITEA disponen de los recibos de las nóminas con las firmas que acreditan la recepción de las remuneraciones.
- 30.** Como resultado de las visitas a los centros de trabajo del CONALEP y a las coordinaciones de zona del ITEA se constató que el personal registrado en las nóminas estuvo efectivamente adscrito en el centro de trabajo seleccionado y realizó las actividades para las que fue contratado.
- 31.** Los enteros realizados por el CONALEP y el ITEA por cuotas y aportaciones de seguridad de social se efectuaron oportunamente.
- 32.** El CONALEP y el ITEA realizaron oportunamente las retenciones y enteros del ISR por el pago de sueldos y salarios, honorarios por servicios profesionales, y asimilados a salarios con cargo en el FAETA.

Impacto en las acciones del fondo

- 33.** El impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica mediante el CONALEP, es el siguiente:
- Los recursos ejercidos al cierre de la auditoría del FAETA en educación tecnológica representaron el 69.6% de lo asignado al CONALEP.
 - Los recursos del fondo destinados al CONALEP se ejercieron en 61.6% a plantilla administrativa, 34.8% a plantilla docente y 3.6% a gastos de operación.
 - Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP en el pago de la plantilla administrativa, el fondo financió el 70.8% al 31 de diciembre 2012.
 - Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP en el pago de la plantilla docente, el fondo financió el 74.9% al 31 de diciembre 2012.
 - Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP en el pago de los gastos de operación, el fondo financió el 15.1% al 31 de diciembre 2012.

Las cifras anteriores reflejan la importancia del FAETA en la atención del servicio de educación tecnológica.

En el ciclo escolar 2011-2012 la matrícula atendida por el CONALEP representó el 13.8% respecto de la matrícula de educación tecnológica atendida en la entidad; el 8.0% a la deserción de los alumnos, y 50.8% para profesionales técnicos certificados.

34. El impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación para adultos mediante el IEEA, es el siguiente:

- Los recursos ejercidos al cierre de la auditoría del FAETA en educación para adultos representaron el 30.4% de lo asignado al ITEA.
- Los recursos del fondo destinados al ITEA se ejercieron en 64.6% a plantilla administrativa, 20.2% a figuras solidarias y 15.2% a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el ITEA en el pago de la plantilla administrativa, el fondo financió el 44.1% al 31 de diciembre de 2012.
- Del total de los recursos ejercidos por el ITEA en el pago de figuras solidarias, el fondo financió el 35.0% al 31 de diciembre de 2012.
- Del total de los recursos ejercidos por el ITEA en el pago de los gastos de operación, el fondo financió el 50.6% al 31 de diciembre de 2012.

Las cifras anteriores reflejan la importancia del FAETA en la atención del servicio de educación para adultos, ya que el estado invierte pocos recursos mediante otras fuentes de financiamiento para otros objetivos.

Eficiencia en el uso de los recursos

35. El CONALEP no proporcionó evidencia del Programa Operativo Anual de los recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2012.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas evidencia documental del Programa Operativo Anual del CONALEP y acta de la XL sesión ordinaria de la H. Junta Directiva, en la cual se presenta informe de resultados 2012 y se autoriza el presupuesto para 2013, con lo que se solventa la observación.

36. Con el objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que el costo por alumno con los recursos ejercidos del FAETA fue de 16.8 miles de pesos para el CONALEP, mientras que el costo por alumno con los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad fue de 28.8 miles de pesos.

37. Con el objeto de medir la eficiencia de los recursos del fondo en la entidad, se determinó que el total de las figuras solidarias en activo del ITEA fue de 3,903 y de acuerdo con el monto ejercido por el fondo para que éstas lleven a cabo sus funciones, el costo por figura solidaria fue de 3.1 miles de pesos.

Eficacia en el uso de los recursos

38. Con objeto de evaluar la eficacia y oportunidad de los recursos del FAETA, así como el cumplimiento de las metas establecidas por el Sistema Educativo que ejecutó la entidad federativa mediante el CONALEP, se presentaron los resultados siguientes:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación tecnológica, al 31 de diciembre de 2012, se ejerció el 100.0%, lo que corresponde a 137,343.6 miles de pesos.
- 39.** Con objeto de evaluar la eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, aplicados en el ITEA, se determinó lo siguiente:
- El Gobierno del Estado de Tamaulipas ejerció al 31 de diciembre de 2012 el 98.6%, de los recursos transferidos al FAETA.
 - En cuanto al alcance de las metas programadas de educandos que concluyen nivel de alfabetización se logró el 100.0%.

Cumplimiento de objetivos

40. Con la revisión del cierre programático y con el informe anual de actividades para evaluar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del fondo se determinó que la SF, el CONALEP y el ITEA, cumplieron con los objetivos y fines establecidos del FAETA.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA

ESTADO DE TAMAULIPAS

Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%)	63.5
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP. (%)	61.6
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP. (%)	34.8
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP. (%)	3.6
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP. (%)	70.8
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP. (%)	74.9
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado. (%)	15.1
I.8.- Porcentaje que representó la cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado. (%)	13.8
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2011-2012 CONALEP. (%)	8.0
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2009-2012 CONALEP. (%)	50.8
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA 2012 en el presupuesto total del IEAA. (%)	44.2
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento de la Plantilla administrativa del ITEA. (%)	64.6
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del ITEA. (%)	15.2
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias. (%)	20.2
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (Capítulos 4000 ó 7000). (%)	35.0
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del ITEA. (%)	44.1
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del ITEA. (%)	50.6
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%)	5.9
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%)	2.1
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%)	2.1
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%)	3.4
e) Variación de la atención (%)	90.7
f) Variación de la conclusión de nivel. (%)	10.6
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	16.8
II.2 Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	3.1
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido)	100.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos ITEA (% ejercido del monto transferido).	95.5
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos ITEA (% ejercido del monto transferido)	99.6
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	100.2
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%)	104.6
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%)	114.1
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	0.0
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0
IV.3.- Recursos ejercidos por el IEAA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0
I. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
IV.1. Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; Bajo menor a 80.0%].	BUENO
IV.2. Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	BUENO
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción) ?, Sí, No o Incompleto	
IV.3. Difusión de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente.	
II. EVALUACIÓN DEL FONDO	
¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley?, Sí o No.	No

Fuente: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

41. El Gobierno del Estado de Tamaulipas no presentó evidencia de que una instancia técnica de evaluación haya llevado a cabo las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos FAETA 2012, con base en los indicadores establecidos y que los resultados obtenidos se hayan publicado en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

La Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas formuló y remitió al Gobierno del Estado de Tamaulipas el pliego de observaciones, para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes.

12-C-28000-02-1096-01-004 Recomendación

42. No existe evidencia de que la SHCP y la SEP acordaron con el Gobierno del Estado de Tamaulipas medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo, como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

La Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas formuló y remitió al Gobierno del Estado de Tamaulipas el pliego de observaciones, para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes.

12-C-28000-02-1096-01-005 Recomendación

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas determinó 5 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-28000-02-1096-01-001

12-C-28000-02-1096-01-002

12-C-28000-02-1096-01-003

12-C-28000-02-1096-01-004

12-C-28000-02-1096-01-005

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 1,070.2 miles de pesos, de los cuales 970.8 miles de pesos fueron operados y 99.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 5 Recomendación(es).

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas(SF), la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas (CONALEP) y las direcciones de Planeación, Administración, Certificación e Informática del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA) del Estado de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, fracción V, párrafos primero y segundo, y 10, fracciones I, párrafo segundo, y III, inciso a.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 110, fracciones I, II, III, IV, V y VI.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 42.
5. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 49, fracción V.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Artículo 16 del Acuerdo Gubernamental mediante el cual se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas. Artículo 16 del Decreto Gubernamental mediante el cual se crea el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos. Lineamiento noveno de los Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicados en el D.O.F. del 21 de enero de 2008.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.